

**VISTO:**

- Que mediante Expediente **0000326/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes durante los días 09 al 13/02/2015, tramitada por la docente Mariela Puga en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva de la asignatura El derecho y la constitución de las instituciones; y

**CONSIDERANDO:**

- El informe emitido por el área de Recursos Humanos, el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 20/02/2015 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se reconozca la licencia sin goce de haberes tramitada por la docente Mariela Puga (Legajo 46332) en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) de la asignatura El derecho y la constitución de las instituciones, Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social desde el 09 al 13/02/2015, conforme a lo establecido en el artículo 13, Apartado II del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
ALEJANDRO PONCE VALDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Lic. SILVINA A. QUEJLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

08

/M.S.